MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 126/2013

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 200/2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de noviembre de 2013, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE** por una parte y la firma Unipersonal **ZAIR Y ASOCIADOS**, con RUC N° 1808229-7, con domiciliado en Saturio Ríos N° 127 casi Mariscal Estigarribia, ciudad de Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, representado para este acto por el Señor **OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ,** en su carácter de propietario**,** con Cédula de Identidad N°. 1.808.229, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, denominada en conjunto "LAS **PARTES**" e individualmente "**PARTE**", CONVIENEN en celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato SG Ministro N° 200/2012 suscripto en el marco del Llamado MOPC N° 61/2012 Licitación por Concurso de Ofertas para la Prestación de los Servicios de Limpieza en el Edificio Central y Edificio Ex Lap, autorizado por Resolución Ministerial N° 1354/2013, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 Por cuanto el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** convienen en ampliar el monto del Contrato S.G. MINISTRO N° 200/2012 hasta un monto máximo de Gs. 113.948.069 (Guaraníes ciento trece millones novecientos cuarenta y ocho mil sesenta y nueve) IVA incluido, monto que no sobre pasa el 20% (veinte por ciento) del total contratado, en adelante denominado "Precio del Convenio Modificatorio".

1.2 Modificar la cláusula 5ta, quedando la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Convenio son los siguientes:

a) Contrato S.G. MINISTRO N° 200/2012;
b) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1998/2012;
c) Resolución Ministerial N° 1354/2013 que autoriza el Convenio Modificatorio.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en la partida **240 Gatos por Servicios y Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1424/2013.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 07055291 del año 2013, Ampliación.

4. Todas las demás cláusulas del Contrato S.G. MINISTRO N° 200/2012, se mantienen sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

OSCAR OSVALDO ZARACHO MENDEZ
POR EL PROVEEDOR

ZAYR & ASOCIADOS
De Oscar Osvaldo Zaracho Mendez
RUC: 1808229 - 7

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE